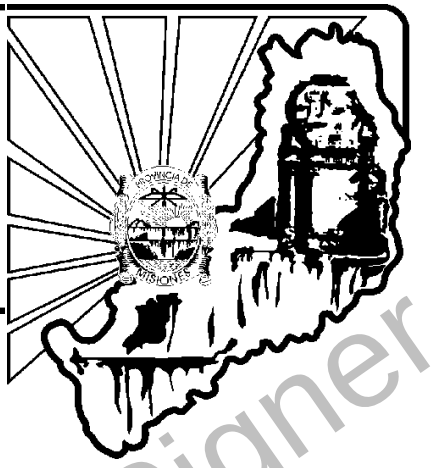
BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15317 POSADAS, LUNES 25 DE ENERO DE 2021 EDICION DE 16 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. RAFAEL EUGENIO MORGENSTERN
Ministro Secretario de Deportes
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ANGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Ing. LUIS ENRIQUE LICHOWSKI
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.:
1565 y 1653/20 Pag. 2 a 5.

Decretos Sintetizados N°s.:
1659, 1660 y 1672/20 Pág. 6.

Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional:
Resolución Reglamentaria N° 0221/20 Pág. 6 y 7.

Sociedades: Pág. 7 a 11.

Edictos: Pág. 11 a 16.

Licitaciones: Pág. 16.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1565

POSADAS, 22 Septiembre de 2020.-

VISTO: el Expte. N° 3060-1972/20-I - de fecha 14/08/2020, Registro del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) iniciado por la Gerencia General, caratulado "Proyecto de Decreto Incorporación de Partida Presupuestaria para el Programa de Apoyo a Actividades Productivas e Industriales por $ 200.000.000,00"; y

CONSIDERANDO:

QUE, el Gobierno de la Provincia de Misiones implementa como política de estado el desarrollo de los sectores productivos provinciales, teniendo como uno de los objetivos primordiales mejorar las condiciones de financiamiento de cada sector y brindar asistencia para su continuo crecimiento;

QUE, el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), como herramienta idónea para dichas acciones, por medio de sus programas permite el otorgamiento de asistencias financieras para contribuir al desarrollo de actividades económicas, agropecuarias, industriales y otras, impulsando a los distintos sectores productivos provinciales;

QUE, por Resolución N° 012/20 del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), se aprobó el programa de apoyo a actividades productivas e industriales;

QUE, en miras al mejor cumplimiento del objetivo propuesto, se debe proveer de fondos suficientes para que dicho programa pueda responder ante las necesidades de los diversos sectores productivos, pudiendo asistir eficazmente en su desarrollo;

QUE, para el mejor cumplimiento de las acciones programadas, es necesario reforzar partida por $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) al Presupuesto del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.);

QUE, siendo Política del Poder Ejecutivo Provincial apoyar las actividades que propendan al desarrollo económico de la Provincia, se considera oportuno el dictado del presente Instrumento Legal;

QUE, el presente acto se dicta en el marco de las facultades conferidas al Poder Ejecutivo por la Ley VII - N° 11 de Contabilidad de la Provincia; Ley VII - N° 88 de Presupuesto General de la Administración Pública Ejercicio Financiero 2020 y Ley I - N° 69 (Antes Ley 2549) de Creación del I.F.A.I.;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.-DISMINÚYESE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) del Presupuesto vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:

Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-3-90-2-05-051-05110 - Equipamiento $ 100.000.000,00

ARTÍCULO 2°.-AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla N° 1

Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 88

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IFAI
REMESAS ADM. CENTRAL	100.000.000,00.-	100.000.000,00.-
B. Otras Remesas	100.000.000,00.-	100.000.000,00.-
. Para Financiar Erogaciones Corrientes	100.000.000,00.-	100.000.000,00.-

Planilla N° 2

Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 88

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	100.000.000,00
Contrib. P/ Financiar Erogaciones Corrientes	100.000.000,00
- Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	100.000.000,00

ARTÍCULO 3°.-AUMÉNTASE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:
10-01-0-3-09-091-09110 - Contrib. a Ctas Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 5-57 - Aportes a Progr. de Apoyo Económico $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 4°.-AUMÉNTASE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:
Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) - Ppto. de Funcionamiento
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140 - Otros Aportes a Entes del Gob. Pcial
S.C.D. 0-06 - Aportes a Progr. de Apoyo Económico $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 5°.-AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), en la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) conforme al siguiente detalle: Jurisdicción 11-Ministerio de Acción Coop., Mutual, Comercio e Integración
Organismo 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.)

PRESUPUESTO OPERATIVO
CÁLCULO DE RECURSOS

En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	100.000.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	100.000.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	100.000.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	100.000.000,00
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	100.000.000,00

ARTÍCULO 6°.-AUMÉNTASE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en el Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:
11-51-1-02-7-90-1-03-031-03170 - Aportes a Actividades Lucrativas
S.C.D. 0-03 - Progr. Apoyo Económico $ 100.000.000,00
ARTICULO 7°.- ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PÓNESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) la suma que en cada caso se indica por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 71/20.-
01- Presupuesto de Funcionamiento $ 100.000.000,00
02- Presupuesto Operativo $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 8°.-REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y la Señora Ministra Secretaria de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración.-
ARTÍCULO 9°.-REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento los Ministerios de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, la Contaduría General, la Tesorería General, la Dirección General de Presupuesto, la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, y el Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.). Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán - Aguirre

DECRETO 1653

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
VISTO: El expediente 1450/1447/2020, Registro de la Unidad Ejecutora Provincial del PSF y DEPA, caratulado: "SOLICITUD DE AMPLIACION DE PRESUPUESTO 2020 PARA LA EJECUCION DE OBRAS"; y
CONSIDERANDO:
QUE, la Unidad Ejecutora Provincial tiene a su cargo la ejecución de distintos Programas;
QUE, es necesario ampliar la partida presupuestaria 05220 Por Terceros, correspondiente al Programa de Modernización de la Gestión Pública (P.M.G.) Cuenta Especial 03, a los efectos de terminar de ejecutar obras oportunamente solicitadas y autorizadas;
QUE, el procedimiento mencionado se encuentra autorizado por el Art. 43 de la Ley VII N° 11 de Contabilidad (antes Ley N° 23 03) y la Ley VII N° 88 de Presupuesto General para el Ejercicio Financiero 2020;
QUE, se ha cumplimentado con lo establecido en el art. 1° del Decreto 3421/86, dándose intervención al Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos;
QUE, en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal pertinente;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: DISMINÚYESE la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($ 54.743.000,00) del Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la Unidad de Organización 01 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, en la codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 10- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
10-01-0-5-10-2-05-051-05110- Equipamiento
S.C.D. 0-01 Programas a Implementar 54.743.000,00

ARTICULO 2°: AUMENTASE el Cálculo de Recursos y las Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:

Planilla Nro 1
Anexa al Art. 3°

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos:

CONCEPTO	TOTAL	UNIDAD EJEC.-UEP PROG.
SAN. FINANC.		
REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	54.743,00	54.743,00
B. OTRAS REMESAS	54.743,00	54.743,00
PARA FINANCIAR EROGACIONES DE CAPITAL	54.743,00	54.743,00

Planilla Nro 2
Anexa al Art. 3°

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Miles de Pesos:

CONCEPTO		TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS		54.743,00
Contribuciones para Financiar Erogaciones de Capital		54.743,00

Unidad Ejecutora Provincial (UEP) Prog. Saneamiento Financiero		54.743,00

ARTÍCULO 3°: AUMÉNTASE la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($54.743.000,00) en la Jurisdicción 10- Obligaciones a Cargo del Tesoro- Otras Erogaciones- Erogaciones Figurativas del Presupuesto Vigente, conforme detalle obrante a continuación:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
PLANILLA ANALÍTICA DE GASTOS

NOMENCLATURA PRESUPUESTARIA	Importe en Pesos
TOTAL JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	54.743.000,00
TOTAL UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01- OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	54.743.000,00
CARÁCTER 0 - ADMINISTRACIÓN CENTRAL	54.743.000,00
SECCIÓN 3 - OTRAS EROGACIONES	54.743.000,00
SECTOR 09 - EROGACIONES FIGURATIVAS	54.743.000,00
PARTIDA PRINCIPAL 092- CONTRIBUC. P/FIN. EROG. DE CAPITAL	54.743.000,00
Partida Parcial 09210- Contrib. a Ctas. Especiales y Organismos Descentralizados	54.743.000,00
Cód. S.C.D. 2 - JURISDICCIÓN 02- GOBERNACIÓN	54.743.000,00
Sub. Cód. S.C.D.13 - U.E.P. Modernización de la Gestión Pública-Trabajos Públicos-	54.743.000,00

ARTICULO 4°: AUMENTASE la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($54.743.000,00) al Presupuesto Vigente de la JURISDICCIÓN 02 - Gobernación, en la Unidad de Organización 13 - Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero, en la partida, codificación y monto que se detalla a continuación:

JURISDICCIÓN 02- GOBERNACIÓN	54.743.000,00
U.ORG.13-UNIDAD EJECUTORA PCIAL. PROG. SAN. FINANCIERO	54.743.000,00
CARÁCTER 2 -- CUENTAS ESPECIALES	54.743.000,00
Cuenta Especial 03 Modernización de la Gestión Pública. (P.M.G)	54.743.000,00
02-13-2-03-4-20-2-05-052-05220 - Por Terceros.-	54.743.000,00
SCD.0-01 - Playones Deportivos en Varios Municipios	16.856.811,83
SCD.o-03 - Empedrado en Varios Municipios	37.886.188,17

ARTICULO 5°: ADECUASE la Orden de Disposición de Fondos N° 01/20 DISMINUYENDO la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($54.743.000,00) de la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas y AUMENTANDO idéntica suma a la Contaduría General-Otras Erogaciones-Erogaciones Figurativas; y PONESE a Disposición la suma de PESOS: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CON 00/100 ($54.743.000,00) en la Unidad Ejecutora Provincial-Programa Saneamiento Financiero mediante la Orden de Disposición de Fondos N° 63/20.

ARTÍCULO 6°: REFRENDARÁN el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Coordinación General de Gabinete y el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-

ARTICULO 7°: REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: los Ministerios de Coordinación General de Gabinete, de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General, Tesorería General, Dirección General de Presupuesto, Unidad Ejécutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Dirección Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas. Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Kreimer - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1659

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
ARTICULO 1°.- RECONÓCESE la suma de $ 1.104.015.- (PESOS UN MILLÓN CIENTO CUATRO MIL QUINCE) a favor de la firma PETROVALLE S.A. - CUIT: 30-57236539-1, por la adquisición de dieciséis mil quinientos (16.500) litros de combustible infinia, a razón de $ 66,91 el litro según Factura N° 0168-00004595, a fin de garantizar en tiempo y forma la concreción de las acciones oficiales que se canalizaron por las distintas Áreas de este Ministerio, correspondiente al mes de marzo de 2020, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII- N° 11 de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Cultura y Educación y Deportes, a proceder a la liquidación y pago de las sumas mencionadas en el Articulo precedente, con cargo a las partida específica de la JURISDICCIÓN 15 - Ministerio de Deportes - UNIDAD DE ORGANIZACIÓN O1 - Unidad Superior, codificación: 15-01-0-4-40-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo, del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 1660

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- TRANSFIÉRASE, a la Cabo de Policía LOURDES VICTORIA VILLANUEVA (Clase - 1.989 - D.N.I N° 34.449.575) del Agrupamiento General-Cuerpo Comando-Escalafón Seguridad al Agrupamiento Servicios - Cuerpo Servicios Auxiliares – Escalafón Maestranza, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 38° y 41° del Decreto Provincial N° 2283/97 del Reglamento de Ingresos, Escalafones y Transferencias Policiales respectivamente y adecuar sus funciones acorde a la incapacidad física que registra, conforme a las causales señaladas en el considerando.

DECRETO N° 1672

POSADAS, 30 de Septiembre de 2020.-
ARTICULO 1°.- APRUÉBASE a partir de la fecha del presente Decreto, el Contrato de Locación de Servicios con pago de Honorarios Técnico Profesional suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Misiones y la Consultora Economía y Regiones S.A. CUIT 30-70703472-2 encuadrando el procedimiento en el Artículo 85° Inc. 3) ap f) de la Ley VII N°11 (Antes Ley N° 2303) de Contabilidad como así también y atento al periodo de vigencia del mencionado Contrato en los Artículos 21° y 47° del mismo plexo legal.-
ARTICULO 2°.- RECONÓCESE los servicios prestados por la Empresa Consultora Economía y Regiones S.A. CUIT 30-70703472-2 desde el 1 de Abril de 2020 y hasta la fecha del presente Decreto, a razón de $ 423.500.- (Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos) mensuales, en un todo de acuerdo con el Contrato de Locación de Servicios con Pago de Honorarios Técnico Profesional que se aprueba en el Artículo 1°, encuadrándo el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII N°11 (Antes Ley N° 2303) de Contabilidad.-
ARTICULO 3°.- AUTORÍZASE a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas, previa certificación de la real y efectiva prestación de los servicios objeto del Contrato aprobado precedentemente por parte del Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a proceder a la liquidación y pago, a razón de $ 423.500. (Pesos Cuatrocientos Veintitrés Mil Quinientos) mensuales, en cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto, con imputación a las partidas específicas de acuerdo a la siguiente codificación: 04-01-01-90-1-01-012-01220 SCD 0-01 servicios no personales del Presupuesto vigente y futuro, mediante depósito a la Cuenta Corriente en pesos abierta en el BBVA Banco Francés Sucursal Av. Corrientes N° 320 a nombre de Economía y Regiones S.A. N° 320/300478/7 CBU 0170320520000030047879.-

RESOLUCIONES

INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 0221/20

POSADAS, 07 de Septiembre de 2020.-
VISTO: La Resolución N° 0094/15 Registro Directorio IPRODHA; y

CONSIDERANDO:
QUE, a través de la misma se estableció un sistema de Sorteos destinado a los adjudicatarios de todas las Operatorias vigentes que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización;
QUE, el mismo consta de un Sorteo anual cuyo premio es la cancelación total del saldo de capital de la solución habitacional de que se trate y de once Sorteos mensuales cuyos premios están conformados por la cancelación de las doce últimas cuotas del plan de pagos respectivo;
QUE, la actual situación económica y la necesidad de garantizar la concreción de nuevas obras ameritan una revisión de tales beneficios, sin perjuicio de la continuidad del reconocimiento de la conducta solidaria de los adjudicatarios que cumplen sus obligaciones de pago;
QUE, por Ley I N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78), Artículo 2°, el Instituto constituye una entidad autárquica con individualidad jurídica, administrativa y financiera;
POR ELLO:

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL
DE DESARROLLO HABITACIONAL
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 0094/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA., el cual a partir de la vigencia de la presente quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el último día hábil de cada mes, el Instituto realizará un Sorteo, única y exclusivamente entre los Adjudicatarios de Viviendas Comunes en plan de venta con facturación mensual, que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización, determinándose como premio la cancelación de las 6 (seis) últimas cuotas del plan de pagos del beneficio del cual es titular quien resulte favorecido."
ARTÍCULO 2°: ABROGAR el Artículo 2° de la Resolución N° 0094/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA.
ARTÍCULO 3°: CONFIRMAR en sus demás términos la Resolución antes mencionada que no se encuentre establecido en el artículo 1°
ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General y el Dpto. de Control y Digitalización, Gerencia de Coordinación, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia Social, Dirección de Relaciones con la Comunidad y Dirección de Gestión de Recupero. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE.-

ROS - Petersen - Rodríguez - Garayo - Brizuela - Blodek - Delgado - Prates

PS15545 V15317

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

RAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE. 1122/2020 RAL S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 9 días del mes de noviembre del año 2.020; denominación: RAL S.R.L.-
DOMICILIO LEGAL: En Rademacher Nº 4768, de la Ciudad de Posadas.-
DURACIÓN: De 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-
SOCIOS: Sr. LISANDRO GERMAN CLARO, argentino, edad: 24 años, estado civil: soltero, documento nacional de identidad Nº 40.043.476, de profesión comerciante y con domicilio en Mz 13 casa 33 Bº Paraje San Isidro, de ésta ciudad, y la Sra. ELSA RAMONA PROENZA, argentina, edad: 65 años, documento nacional de identidad Nº: 11.963.147, estado civil: Viuda, de profesión Comerciante y con domicilio en Calle 174 Casa 6086 de esta ciudad.-
OBJETO SOCIAL:1) La producción, transformación, elaboración, confección, almacenamiento, comercialización, exportación, importación, intermediación, distribución, incluyendo compra y venta de materiales textiles tejidos o no tejidos, prendas, maquinaria, repuestos, excedentes industriales, elementos accesorios y actuar tanto en Argentina como en el exterior a título propio o como representante de firmas nacionales o extranjeras productoras o distribuidoras

de las mismas. 2) Distribución, comercialización, compra, venta, depósito, exportación, conservación, acopiamiento y consignación de: 1- Bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, aguas frutales, gaseosas, cervezas, vinos, y demás bebidas; 2- Comestibles en general, productos alimenticios de almacén, golosinas, cigarrillos, productos importados, envasados, horneados y congelados, azucares, artículos de limpieza, y productos de perfumería. 3- Muebles en general, artículos para el hogar, artículos de limpieza y toda clase de bienes relacionados al consumo. b) Compraventa, arriendo, explotación, locación, administración, instalación de galpones, locales, predios, frigoríficos para enfriamiento, mantenimiento o el acopio y guarda de dichos productos; 3) Adquisición, arrendamiento o locación de vehículos automotores, fletes, vehículos comerciales livianos o utilitarios para la distribución y transporte de los relacionados productos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar todas las operaciones comerciales, sin más limitaciones que las establecidas en el Código de Comercio y en general adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes vigentes.-

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos cincuenta mil ($ 450.000,00), dividido en Cien cuotas (100) de Pesos cuatro mil quinientos ($ 4.500,00) valor nominal de cada una, que los socios suscriben, quedando el capital suscripto de la siguiente manera: La Sra ELSA RAMONA PROENZA, setenta (70) cuotas sociales o sea pesos trescientos quince mil ($ 315.000,00) y el Sr. LISANDRO GERMAN CLARO, treinta (30) cuotas sociales o sea pesos ciento treinta y cinco mil ($ 135.000,00). La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente ELSA RAMONA PROENZA. El ejercicio contable social cierra el 31 de Julio de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 30 de diciembre de 2.020. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110231 $1050,00 V15317

AUTOCULTIVO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE 1272/2020 AUTOCULTIVO S.R.L S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los 9 días del mes de Diciembre del año 2.020.-

DENOMINACIÓN: AUTOCULTIVO S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: En Av. Santa Catalina Nº 3127, de la Ciudad de Posadas.-

DURACIÓN: De 50 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS:TAMARA ELIZABET RUIZ LENZ, fecha de nacimiento 05/12/1984, de 36 años, Documento Nacional de Identidad 31.111.871, CUIT 27-31.111.871-1, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en calle Sargento Cabral Nº 2327 Posadas - Mnes; DARÍO NICOLÁS RUIZ LENZ, fecha de nacimiento 04/02/1989, de 31 años, Documento Nacional de Identidad 34.275.198, CUIT 23-34275198-9, de profesión comerciante, con domicilio en calle Sargento Cabral N° 2327; PAMELA ELIZABET RUIZ LENZ, fecha de nacimiento 05/12/1984, de 36 años, Documento Nacional de Identidad 31.111.870, CUIT 27-31.111.870-1, de profesión comerciante, soltera, con domicilio en RN 14 , lotes 5 y 6. Zona Industrial- San Pedro- Mnes; CINTIA SOLEDAD RUIZ LENZ, fecha de nacimiento 21/07/1986, de 34 años, Documento Nacional de Identidad 32.329.902, CUIT 27-32329902-7, de profesión Esteticista corporal y cosmetóloga, soltera, con domicilio en Sargento Cabral 2327 todos de esta ciudad.-

OBJETO SOCIAL: 1) Industriales: a) Elaborar, manufacturar procesar, conservar e industrializar enmiendas orgánicas, fertilizantes, fabricación, comercialización y distribución de productos agroquímicos, alimentos balanceados, fertilizantes, abonos, semillas, tierras mejorada para huertas y plantas ornamentales y familiares y la de artículo de uso común en establecimientos hortícolas; cultivo de plantas y vegetales, aceites, lociones, cremas. Comerciales: Comprar, vender, consignar, exportar e importar enmienda orgánica, fertilizantes, cultivar plantas, vegetales, insumos y accesorios, sustratos, semillas, aceites medicinales Realizar parquizaciones y jardines incluyendo movimiento de tierra, riego, fertilizaciones, siembra de césped, pasturas y granos para terceros; compra, venta, comercialización, distribución, consignación, importación, exportación, financiación de todo tipo de fertilizantes y agroinsumos. 2) Distribución, comercialización, compra, venta, depósito, exportación, conservación, acopiamiento y consignación de: 1- Bebidas alcohólicas, no alcohólicas, aguas, aguas frutales, gaseosas, cervezas, vinos, y demás bebidas; 2- Comestibles

en general, productos alimenticios de almacén, golosinas, cigarrillos, productos importados, envasados, horneados y congelados, azucares, artículos de limpieza, y productos de perfumería. 3- Muebles en general, artículos para el hogar, artículos de limpieza y toda clase de bienes relacionados al consumo. b) Compraventa, arriendo, explotación, locación, administración, instalación de galpones, locales, predios, frigoríficos para enfriamiento, mantenimiento o el acopio y guarda de dichos productos; 3) Adquisición, arrendamiento o locación de vehículos automotores, fletes, vehículos comerciales livianos o utilitarios para la distribución y transporte de los relacionados productos. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el presente estatuto, realizar todos los contratos que se relacionen con el objeto social, pudiendo participar en toda clase de empresas y realizar todas las operaciones comerciales, sin más limitaciones que las establecidas en el Código de Comercio y en general adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no estén prohibidos por las leyes vigentes. El capital social se fija en la suma de Pesos cuatrocientos cuarenta mil ($ 440.000,00), dividido en Cien cuotas (100) de Pesos cuatro mil cuatrocientos ($ 4.400,00) valor nominal de cada una, que los socios suscriben, quedando el capital suscripto de la siguiente manera: La Sra. TAMARA ELIZABET RUIZ LENZ (25) cuotas sociales o sea pesos ciento diez mil ($ 110.000,00), la Sra. PAMELA ELIZABET RUIZ LENZ (25) cuotas sociales o sea pesos ciento diez mil ($ 110.000,00), la Sra. CINTIA SOLEDAD RUIZ LENZ (25) cuotas sociales o sea pesos ciento diez mil ($ 110.000,00) y el Sr. DARÍO NICOLÁS RUIZ LENZ (25) cuotas sociales o sea pesos ciento diez mil ($110.000,00). La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente CINTIA SOLEDAD RUIZ LENZ. El ejercicio contable social cierra el 31 de Noviembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 20 de Enero de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110232 $2.190,00 V15317

DISTRIBUIDORA DEL IGUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad de responsabilidad limitada (SRL) en los autos caratulados "EXPTE 1024/2020 S/ INSCRIPCIÓN REGISTRO PÚBLICO" Constituida en la ciudad de Carmen de Areco, Provincia de Buenos Aires a los 13 días del mes de Octubre de dos mil veinte.-

DENOMINACIÓN: DISTRIBUIDORA DEL IGUAZÚ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

DOMICILIO LEGAL: En calle Ayacucho N° 1661 de la Ciudad de Posadas.-

DURACIÓN: De 99 Años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.-

SOCIOS: Sr. PABLO SEBASTIÁN MORELLO, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.195.989, CUIL 20-29195989-0, soltero, nacido el 17 de enero de 1978, comerciante, domiciliado en Riobamba 1000, General Pacheco, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires; OSVALDO DANIEL RODRÍGUEZ, argentino, Documento Nacional de Identidad 13.385.313, CUIL 20-13385313-9, casado en segundas nupcias con Adriana Amalia Lago, nacido el 13 de marzo de 1959, comerciante, domiciliado en Panamericana Km. 49,5 Planta Baja U.F. 19 - Edificio Concord- Pilar Provincia de Buenos Aires.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social la realización, por cuenta propia o asociada a terceros o en comisión o por mandatos de terceros en cualquier parte del país o del extranjero a las operaciones o actividades siguientes: COMERCIALES: Compraventa y/o representación al por mayor y menor, almacenamiento, guarda, depósito, servicios logísticos y distribución de productos, subproductos, mercaderías comestibles o no, en especial productos alimenticios; miel y derivados; productos congelados; vinos; bebidas espirituosas; bebidas alcohólicas, aperitivos con alcohol, cervezas, sidra; bebidas no alcohólicas, aguas, sodas, bebidas refrescantes, jarabes, extractos, concentrados, gaseosas, jugos; azúcar, aceites y grasas, café, te, yerba mate, y otras infusiones, especias y condimentos; productos y subproductos de molinería, chocolates, golosinas y productos para quioscos y polirrubros; productos cosméticos y de tocador; materiales y productos de limpieza en todas sus formas; artículos de usos domésticos, industrial y personal; productos lácteos, fiambres y embutidos; productos de almacén y dietética; venta por menor en internet, por correo, televisión y otros medios de comunicación, máquinas expendedoras. TRANSPORTE: Podrá transportar toda clase de cargas, de personas y pasajeros, en territorio nacional, provincial, municipal e internacional, sea por vía terrestre, pluvial, marítima o aérea, actividades de cargas y descargas de toda clase de mercaderías,; todo ya sea por transporte propio, o de terceros o asociadas o por concesión: Servicio de transporte automotor de mercadería y sustancias peligrosas; transporte urbano de carga; transporte de carga refrigerada y pesada.- INMOBILIARIAS: Mediante la

adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento y/o administración de inmuebles, urbanos y rurales; incluso todas las operaciones comprendidas sobre Propiedad Horizontal y la compra para subdivisión de tierras y su venta al contado o a plazos.- AGROPECUARIAS: Actividad agrícola y ganadera en general, la explotación de fincas rústicas, granjas e instalaciones ganaderas, ya sean en propiedad, arrendamiento, aparcería o integración, y las actividades complementarias a las anteriores; la realización de trabajos agrícolas y ganaderos a terceros.- A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS UN MILLÓN ($ 1.000.000.-), dividido en CIEN MIL (100.000.-) cuotas de DIEZ PESOS ($ 10.-), cada una de valor nominal. El capital se suscribe en la siguiente proporción: PABLO SEBASTIÁN MORELLO, suscribe 40.000 (CUARENTA MIL), Cuotas; OSVALDO DANIEL RODRIGUEZ, suscribe 60.000 (SESENTA MIL), Cuotas; e INTEGRAN el 25% del capital suscripto. Los socios de común acuerdo deciden que la sociedad estará representada solamente por un gerente titular, por lo cual queda designado como tal: El Sr. PABLO SEBASTIÁN MORELLO, argentino, Documento Nacional de Identidad 29.195.989, CUIL 20-29195989-0, soltero, nacido el 17 de enero de 1978, comerciante, domiciliado en Riobamba 1000, General Pacheco, Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires, quien acepta el cargo discernido. El ejercicio social cierra los 31 de Mayo de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110233 $1.260,00 V15317

UNIÓN AUTOMOTORES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRL) en los autos caratulados “EXPTE. 1.205/2.020 UNIÓN AUTOMOTORES S.R.L. S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN”. Constituida en la ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de diciembre del año 2020.-

DENOMINACIÓN: UNIÓN AUTOMOTORES S.R.L.

DOMICILIO LEGAL: En calle Urquiza y Misiones de Leandro N. Alem, Misiones.-

DURACIÓN: De 50 años a partir del 01 de diciembre de 2.020.-

SOCIOS: CHRISTIAN MARCELO SARTORI, D.N.I. 30.430.887, CUIT/CUIL 20-30430887-8, argentino, nacido. el 24/11/1983, casado en primeras nupcias con Cintia Serfas, empresario, domiciliado en calle Rivadavia 352, Leandro N. Alem, Misiones, IGNACIO ALBERTO COSENTINO, DNI 25.381.758, CUIT 20-25381758-6, argentino, mayor de edad, nacido 27/09/1976, soltero, comerciante, domiciliado en Velez Sarsfield 949, Leandro N. Alem, Misiones, y ENRIQUE JOSÉ UMFIER, DNI 24.723.183 CUIT 20-24723183-9, argentino, mayor de edad, nacido el 10/03/1978, soltero, comerciante, domiciliado en Angel Corti 315, Leandro N. Alem, Misiones.-

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse 1) La explotación integral de concesionaria automotor, camiones, motos, implementos agrícolas, para la compra, venta, permuta, consignación, leasing, exportación e importación, de vehículos automotores, camiones, tractores e implementos agrícolas, motocicletas, motos, nuevos o usados, motores, repuestos, autopartes, y accesorios de todos ellos en todos sus aspectos y amplitud. Comercialización de Repuestos y accesorios para la industria automotriz. Prestación de servicios técnicos, asistenciales de postventa y posteriores servicios, por cuenta propia y por cuenta y orden de concesionarios oficiales, ajustándose esos trabajos a las especificaciones de fábrica.-

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de $ 1.200.000, dividido en 1.200 cuotas sociales de valor $ 1.000,00 cada una, que los socios suscriben en su totalidad de conformidad con el siguiente detalle: CHRISTIAN MARCELO SARTORI suscribe la cantidad de 400 cuotas, IGNACIO ALBERTO COSENTINO suscribe la cantidad de 400 cuotas, ENRIQUE JOSÉ UMFIER suscribe la cantidad de 400 cuotas. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del socio gerente IGNACIO ALBERTO COSENTINO. El ejercicio contable social cierra el 30 de Septiembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 20 de Enero de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110234 $1230,00 V15317

INGENIERIA NEA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 575/2020 S/ LA INSCRIPCIÓN DE UNA NUEVA SUCURSAL". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones

DENOMINACIÓN: INGENIERIA NEA S.A.S, CUIT Nº: 30-71670521-4.-

DOMICILIO LEGAL en calle AV. 115 LUCAS BRAULIO ARECO N°4935 de la Ciudad de Posadas.

En la ciudad de Ituzaingó siendo las 8hs a los 18 días del mes de agosto del año 2020 los señores RAMONA ESTHER BAREIRO ORTIGOSA, DNI Nº 10.670.282 y JORGE ANTUNEZ, DNI Nº 4.990.500, quienes conforman el 100% del capital suscripto de la empresa se reúnen para realizar la asamblea de accionistas. A tal fin y con motivo de dicha convocatoria se procedió a desarrollar el siguiente orden del día. ORDEN DEL DIA

1 Apertura de sucursal en nueva jurisdicción.

La sociedad "INGENIERIA NEA S.A.S" tiene su domicilio legal en la ciudad De Ituzaingó, Departamento Ituzaingó, Provincia de Corrientes.

Sin embargo, los socios consideran abrir una sucursal de la misma en la Ciudad de Posadas, Misiones a fin de desarrollar su objeto social en dicha jurisdicción, constituyendo otro domicilio para su actividad en la siguiente dirección Av. Lucas Braulio Areco 4535.

La propuesta es puesta en consideración y aprobada por unanimidad.

2. Elaboración, lectura y aprobación del acta-

Siendo las: 10 Hs del día 18 de agosto de 2020 se dió lectura al acta la cual fue puesta en consideración y aprobada por unanimidad.-

La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular/Presidente del Directorio: LUISA NATALIA BATIROLA. El ejercicio contable social cierra el 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO Posadas Mnes., 21 de Enero de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110240 $930,00 V15317

EDICTOS

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá en la causa: "EXPTE. N° 87.744 - AÑO 2019 RAMÍREZ FORTUNATO S/ ABUSO SEXUAL SIMPLE AGRAVADO POR LA GUARDA Y ACUMULADA N° 3.8647/2020", a FORTUNATO RAMÍREZ, titular del D.N.I. N° 11.311.768, Argentino nacido el 25 de Diciembre de 1952 hijo de ANICETO RAMÍREZ y de ALSIRA MIRANDA, con ultimo domicilio conocido en Barrio Tealera, 2 de Mayo, Misiones, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de que ratifique la designación de defensor en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL SIMPLE artículo 119 primer párrafo del Código Penal en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Francisco J. Insfran. Secretario.-

SC17866 E15314 V15318

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 36.042/2020 ZYLKA CARLOS DANIEL S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO - DAÑO Y AMENAZAS". RESUELVO: I) ORDENAR LA CITACIÓN POR EDICTOS DE CARLOS DANIEL ZYLKA, D.N.I. 27.434.103, CON ULTIMO DOMICILIO FIJADO EN EL SALÓN MALU, AV. GUAYABA DE ESTA CIUDAD, los que deberán publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de LESIONES LEVES AGRAVADAS POR VIOLENCIA DE GÉNERO, DAÑO Y AMENAZAS artículos 92 en relación al Art 89 y 80 Inc. 1 y 11, 183 y 149 bis 1er. párrafo 1era. parte del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO

REBELDE. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y LÍBRESE OFICIO SOLICITANDO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PERTINENTE. Diligenciado que fuere, AGRÉGUESE un ejemplar del Boletín Oficial a autos. Publíquese por cinco días, Firmado: Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC17867 E15314 V15318

EDICTO: Juez de Instrucción N° 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer ante la Secretaría N° Dos del Juzgado de Instrucción N° Dos de la ciudad de Oberá, en la causa caratulada: "EXPTE. N° 79.125/2019 RAMÍREZ FORTUNATO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL" RESUELVO: I) ORDENAR LA CITACION POR EDICTOS DE RAMÍREZ FORTUNATO, FORTUNATO RAMÍREZ, D.N.I. 11.311.768 DOMICILIADO EN LUGAR DE ALQUILER ATRAS DE LA CLINICA MASAL (CERCA DE LA ESCUELA EN ZONA CENTRICA) DE LA LOCALIDAD DE 2 DE MAYO, los que deberán publicarse por el termino de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL Art. 239 del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE Y LÍBRESE OFICIO SOLICITANDO LA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PERTINENTE. Diligenciado que fuere, AGRÉGUESE un ejemplar del Boletín Oficial a autos. Publíquese por cinco días. Firmado: Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC17868 E15314 V15318

EDICTO: Juez de Instrucción Nº 2 de Oberá - Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, CITA y EMPLAZA a comparecer, ante la Secretaría Nº Dos del Juzgado de Instrucción Nº Dos de la ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. Nº 43.859- Año 2019, PATIÑO CARLOS ALBERTO S/ ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA GUARDA", a ORDENAR LA CITACIÓN POR EDICTOS de PATIÑO CARLOS ALBERTO (A) "NETE", D.N.I. desconocido, de nacionalidad Argentina, con último domicilio conocido en calle Aurora Solís de Bernatan a dos cuadras de la Escuela Nº 84, casa de material sin revoque, Oberá - Provincia de Misiones; el que deberá publicarse por el término de cinco días en el Boletín Oficial, haciéndole saber que deberá comparecer a los efectos de prestar declaración indagatoria en los presentes autos, por imputársele la presunta comisión del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CON APROVECHAMIENTO DE LA INMADUREZ SEXUAL DE LA VÍCTIMA AGRAVADO POR LA GUARDA artículo 119 1º, 4º párrafo Inc. "b" y "f " del Código Penal, en el término de quince días, BAJO APERCIBIMIENTO DE SER DECLARADO REBELDE. Publíquese por cinco días. Firmado: Dr. Horacio Heriberto Alarcón Juez. Dra. María Fernanda Jarque. Secretaria.-

SC17869 E15314 V15318

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en calles Ricardo Balbín y Juan XXIII de la ciudad de San Vicente, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de REINALDO PRESLER D.N.I. N° 7.589.722, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 82.877/2015 DOMINGUEZ DA SILVA MARÍA IRMA Y PRESLER REINALDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (03) días. San Vicente, Misiones, 21 de Diciembre de 2020. Dra. Valeria Soledad Kramer. Secretaria.-

PP110222 $810,00 E15315 V15317

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 1, sito en la Calle Lavalle N° 2093 Tercer Piso; Dra.: Lorena Hebe V. Toledo - Juez Titular- y Sec. Dra.: Vilma Lilian Ruiz en "EXPTE. N° 135437/2019 - TERLECKI EDUARDO JOSÉ S/ SUCESIÓN", CÍTASE a herederos y acreedores de TERLECKI EDUARDO JOSÉ, DNI N° 7.479.574, por el término de treinta días. Publíquese por el término de tres días. Eldorado, Mnes., 4 de Diciembre de 2.020. Lilian Ruiz. Secretaria.-

PP110225 $ 990,00 E15316 V15318

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA N° 0221. POSADAS, 07 de Septiembre de 2020. VISTO: La Resolución N° 0094/15 Registro Directorio IPRODHA; y CONSIDERANDO: QUE, a través de la misma se estableció un sistema de Sorteos destinado a los adjudicatarios de todas las Operatorias vigentes que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización; QUE, el mismo consta de un Sorteo anual cuyo premio es la cancelación total del saldo de capital de la solución habitacional de que se trate y de once Sorteos mensuales cuyos premios están conformados por la cancelación de las doce últimas cuotas del plan de pagos respectivo; QUE, la actual situación económica y la necesidad de garantizar

la concreción de nuevas obras ameritan una revisión de tales beneficios, sin perjuicio de la continuidad del reconocimiento de la conducta solidaria de los adjudicatarios que cumplen sus obligaciones de pago; QUE, por Ley I N° 27 D.J.P.M. (antes Decreto-Ley N° 943/78), Artículo 2°, el Instituto constituye una entidad autárquica con individualidad jurídica, administrativa y financiera; POR ELLO: EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESUELVE: "ARTÍCULO 1°: MODIFICAR el Artículo 1° de la Resolución N° 0094/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA., el cual a partir de la vigencia de la presente quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°: ESTABLECER que el último día hábil de cada mes, el Instituto realizará un Sorteo, única y exclusivamente entre los Adjudicatarios de Viviendas Comunes en plan de venta con facturación mensual, que se encuentren al día en el pago de las cuotas de amortización, determinándose como premio la cancelación de las 6 (seis) últimas cuotas del plan de pagos del beneficio del cual es titular quien resulte favorecido." ARTÍCULO 2°: ABROGAR el Artículo 2° de la Resolución N° 0094/15 Registro Directorio I.PRO.D.HA. ARTÍCULO 3°: CONFIRMAR en sus demás términos la Resolución antes mencionada que no se encuentre establecido en el artículo 1° ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, Comuníquese, tomen conocimiento Dirección Despacho General y el Dpto. de Control y Digitalización, Gerencia de Coordinación, Gerencia de Asuntos Jurídicos, Gerencia Social, Dirección de Relaciones con la Comunidad y Dirección de Gestión de Recupero. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial. Cumplido, ARCHÍVESE. Ing. Santiago E. Ros. Presidente.-

PP110203 A Pagar $2.880,00 E15317 V15319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1.417/20 EXPEDIENTE N° 810-R-2019 RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL LOTE 0013 - BARRIO 4618 - 20 VIV. EMERGENCIA - PANAMBÍ - MNES. VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó a los Sres. RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL, D.N.I. N° 39.042.986 y ALVES DE ALMEIDA MARÍA, D.N.I. N° 34.742.225 la vivienda identificada como: LOTE 0013 - B° LOCALIDAD: 4618 20 VIVIENDAS EMERGENCIA - PANAMBÍ.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2529 - 18), perteneciente al Sr. RODRIGUEZ CRISTIAN MIGUEL, el cambio de su Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el ARTÍCULO precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110204 A Pagar $1.260,00 E15317 V15319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 1.418/20 EXPEDIENTE N° 02385-C/2013 - CRISTALDO MARCELO ARIEL, IRREGULARIDAD, S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - MZ. H - CASA N° 2 - B° 5 VIVIENDAS ECONOMICAS - GENERAL URQUIZA MISIONES VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo Instrumento Legal y/o Acto administrativo, por medio del cual se Adjudicó al Sr. CRISTALDO MARCELO ARIEL, D.N.I. N° 23.800.337, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 13 - LOTE 02 - B° LOCALIDAD: 5 VIV. GENERAL URQUIZA P.F.S.H. - GENERAL URQUIZA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.348 - 1), perteneciente al Sr. CRISTALDO MARCELO ARIEL, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110205 A Pagar $1.350,00 E15317 V15319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1.411/20 EXPEDIENTE N° 03516-Z-2020, ZÁRATE VICTOR-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC. 2 - MZ. 0174 - LOTE 0003 - NOMENC. CATASTRAL: SECC. 002 - MZ. 0174 - PARC. 003 - 10 VIV. ECONÓM. - PTO. LIBERTAD.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó al Sr. ZÁRATE VICTOR, D.N.I. N° 12.687.647 la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 2 - MANZ. 0174 - LOTE 0003 - Nomenclatura Catastral: SECC. 002 - MANZ. 0174 - PARC. 0003 - B° LOCALIDAD: 10 VIV. ECON. PTO. LIBERTAD - PUERTO LIBERTAD.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR

a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (548 - 3), perteneciente al Sr. ZÁRATE VICTOR, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110206 A Pagar $1.530,00 E15317 V15319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1.440/20 EXPEDIENTE N° 03813-A-2020, ALVEZ HERMINIA INÉS - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LOTE 112 DEP. 56 - CONV. ESPECÍFICO 24 VIV. PDAS. (ÚNICA ENTREGA 24 VIV.) PDAS.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO el Acta de Entrega de fecha 12/01/2017 mediante el cual el Instituto adjudicó a la Sra. ALVEZ HERMINIA INÉS, D.N.I. N° 21.303.574 la vivienda identificada como LOTE 0112 - DPTO. 56 - B°. LOCALIDAD; CONV. ESPECIFICO - 24 VIVIENDAS - POSADAS - (ÚNICA ENT. 24 VIV.) - POSADAS del PROGRAMA FEDERAL DE INTEGRACIÓN SOCIOCOMUNITARIA.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección de Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (2.293 -1), perteneciente a la Sra. ALVEZ HERMINIA INÉS, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110207 A Pagar $1.350,00 E15317 V15319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 1.407/20 EXPEDIENTE N° 04314-C/2020 CABALLERO RAMONA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: LOTE 11 - NOMEN. CATASTRAL: CASA N° 11 - PEJ. GUAVIROBA - RELOCALIZADOS - 7 VIVIENDAS - PISTA DE ATERRIZAJE - EL SOBERBIO; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABRÓGUESE el Acta de Entrega, por medio de la cual se Adjudicó a la Sra. CABALLERO RAMONA, D.N.I. N° 30.127.781, la vivienda identificada como: LOTE 11 - PJE. GUAVIROBA - B° RELOCALIZADOS - 7 VIVIENDAS - PISTA DE ATERRIZAJE - EL SOBERBIO, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo de la Sra. CABALLERO RAMONA (2.351 - 6), el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110208 A Pagar $1.350,00 E15317 V15319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 1.528/20 EXPEDIENTE N° 04499-D/2020, DÍAZ RAÚL-IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - LEG. IPRODHA N° 471/11 - B° 48 VIV. MZ. 83 - CASA 13 – ELDORADO - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se Adjudicó al Sr. DÍAZ RAÚL, D.N.I. N° 8.540.489, la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: CHACRA 01 - MANZ. 01 - MONOB. 11 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 008 MANZ. 0083 - PARC.: 0013 - B° LOCALIDAD: 48 VIV. PEÓN RUR. ELDORADO - ELDORADO, en un todo de acuerdo al Visto y Considerando de la presente.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo 471 - 11, perteneciente al Sr. DIAZ RAUL, el cambio de situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble y al cobro de la deuda existente. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110209 A Pagar $1.530,00 E15317 V15319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1.419/20 EXPEDIENTE N° 04501-M/2020 MARTINEZ VIRGILIO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL LEG. IPRODHA N° 471/46- B° 48 VIV. - MZ. 02 - CASA 03 – ELDORADO - MISIONES.- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO todo instrumento legal y/o acto administrativo, mediante el cual se Adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: CHACRA 02 - MANZ. 02 - MONOB. 13 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 008 - PARC. 0057 - FINCA 13 - B° LOCALIDAD: 48 V. PEÓN RUR. ELDORADO - ELDORADO, al Sr. MARTÍNEZ VIRGILIO, D.N.I. N° 22.870.750.-

ARTÍCULO 2.- INTIMAR al Sr. MARTÍNEZ VIRGILIO, D.N.I. N° 22.870.750, para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar al Instituto la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, calculados hasta la fecha de su efectivo pago.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (471 - 46), perteneciente al Sr. Martínez Virgilio, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.- FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Artículo N° 2, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble, como así también toda otra acción generada como consecuencia de éste decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110210 A Pagar $2.070,00 E15317 V15319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1.442/20 EXPEDIENTE N° 04797-D/2019 DA ROSA PEDRONILA - IRREGULARIDAD, S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 8 - MZ. 028 - LOTE 05 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 08 - MZ. 028 - PARC. 05 - PART. 8377 B° 10 VIV. D/08 - MOJÓN GRANDE (SUC. EDUARDO QUIROGA).- VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DERÓGUESE los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 1336/14, registro Directorio, de fecha 09/06/2014, mediante la cual se re-adjudicó en Plan Venta a la Sra. DA ROSA PEDRONILA, D.N.I. N° 12.738.128, la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 8 - MANZ.: 0028 - LOTE: 0005 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 008 - MANZ. 0028 - PARC. 0005 - PART.: 8377 - B° LOCALIDAD: 2028 - B° 10 VIV. D/08 - MOJÓN GRANDE (SUC. EDUARDO QUIROGA) - MOJÓN GRANDE.- ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.787 13), perteneciente a la Sra. DA ROSA PEDRONILA, el cambio de Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien Inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110211 A Pagar $1.620,00 E15317 V15319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 1.412/20 EXPEDIENTE N° 10.425-M/2013, MUÑÓZ TERESA BEATRÍZ-RENUNCIA S/ RENUNCIA CON ENTREGA DE LLAVES VIV. IDENTIF, COMO: B° 5 VIV. D/08 - MARÍA SOLEDAD (H. TORRES CONST.) - SECC. 5 - PARC. 13 - CMTE. ANDRESITO - MNES; VISTO... CONSIDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- TENER POR CUMPLIDO el plazo mediante el cual se Otorgó en Alquiler al Sr. ALVES DA FONTAURA JUAN ANTONIO, D.N.I. N° 34.584.815, la vivienda individualizada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC. 5 - LOTE 0013 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 005 - PARC. 0013 - CALLE S/N - PART.: 10.216 - B° LOCALIDAD: 2020- B° 5 VIV. D/08 - MARÍA SOLEDAD/07 (H. TORRES CONST.) - CMTE. ANDRESITO. ARTÍCULO 2°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, INSTRUIR a la Dirección Gestión de Recupero, para que asienten en el Legajo (1.822 - 6), perteneciente al Sr. Alves Da Fontaura Juan Antonio, el Cambio de Situación de "N" a "V".- ARTÍCULO 3°.- INTIMAR al Sr. ALVES DA FONTAURA JUAN ANTONIO, para que en el plazo de (10) DIEZ días de notificada la presente, abone al Instituto el total de la deuda que mantiene en concepto de alquiler, más los Intereses que se devenguen hasta el momento de su efectivización,- ARTÍCULO 4°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto, a iniciar las Acciones Legales tendientes al Desalojo y recupero del bien Inmueble, como a toda otra acción judicial devenida por el incumplimiento Contractual. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110212 A Pagar $2.160,00 E15317 V15319

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCION DIRECTORIO N° 1.579/20 EXPEDIENTE N° 10.985-P/2010 PUCK JULIO ESTEBAN - IRREGULARIDAD, S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - SECCION 4 - MZ. 34- PARC. 4 - B° 80 VIV. DE MADERA - SALTO ENCANTADO, VISTO... CONSÍDERANDO... RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGUESE la Resolución N° 4.005/08, registro Directorio, de fecha 03/11/2008, dejando sin efecto la adjudicación del Sr. PUCK JULIO ESTEBAN, D.N.I. N 31.782.529, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACION ADMINISTRATIVA: SECC. 4 - MANZ. 0034 - LOTE 0004 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 004

- MANZ. 0034 - PARC. 0004 - PART.: 12.616 – B° LOCALIDAD: 142 - 55 LOTES C/ SERVICIOS - A. DEL VALLE - ARISTOBULO DEL VALLE.- ARTÍCULO 2°. INTIMAR al Sr. PUCK JULIO ESTEBAN, D.N.I. N° 31.782.529, para que en el plazo perentorio de diez (10) días de notificada la presente, proceda a abonar al Instituto la totalidad de la deuda generada en concepto de cuotas de amortización, con más los intereses pactados y punitorios, calculados hasta la fecha de su efectivo pago.- ARTÍCULO 3°.- FIRME Y CONSENTIDA la presente, ORDENAR a la Dirección Gestión de Recupero a asentar en el Legajo (1.507 - 37), perteneciente al Sr. Puck Julio Esteban, el cambio en Situación Habitacional, de "I" a "L".- ARTÍCULO 4°.- FIRME, consentido y no cumplido el requerimiento a que se hace referencia en el Artículo N° 2 AUTORIZAR a la Apoderada Legal del Instituto a iniciar y tramitar hasta su total finalización, las acciones judiciales tendientes al recupero del bien inmueble y cobro de lo adeudado, como así también toda otra acción generada como consecuencia de éste decisorio. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110213 A Pagar $2.250,00 E15317 V15319

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, de la Ciudad de Posadas, sito en Avenida Santa Catalina 1735, segundo piso, CITA a todos los herederos y acreedores de los causantes GONZALEZ ZOILA D.N.I. 6.834.717 y METZ RAMÓN ANTONIO D.N.I. 12.932.543, para que dentro del término de TREINTA (30) días comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, en autos: "EXPTE. 704/04 METZ, RICARDO FRANZ, METZ, RAMÓN ANTONIO GONZALEZ, ZOILA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres (3) días. Posadas - Misiones, 19 de Noviembre de 2.020. Dra. María Carla López. Secretaria.-

PP110228 $720,00 E15317 V15319

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE ELDORADO

PROVINCIA DE MISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2021

Llamase a Licitación Pública a los efectos de contratar servicio de topadora sobre oruga en perfecto estado de funcionamiento, con maquinista, lubricante y combustible necesario para el funcionamiento, destinado a tareas de acomodo de basura y movimiento de suelo en Basural del Km 17 de la Ciudad de Eldorado, con un mínimo de sesenta (60) horas mensuales, por un periodo de diez (10) meses.-

APERTURA: 04 de febrero de 2021.-

HORA: 09:00 Hs.-

LUGAR: Sala de Conferencias. -

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: Página web de la Municipalidad (www.eldorado.gob.ar).-

INFORMES: Departamento de Compras y Suministros, Tel.: 03751-420760, Calle: PT Simón J. Bolivar N° 73, Eldorado Misiones; de lunes a viernes de 7:00 a 13:00 Hs.-

PP110229 A Pagar $990,00 E15315 V15317

CÁMARA DE REPRESENTANTES

PROVINCIA DE MISIONES

LLAMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2021 para el día Martes 09 de Febrero de 2021 a las 09:30 horas, con el objeto de contratar la adquisición de equipos informáticos electrónicos y de diseño con destino a la Escuela de Robótica. Pliegos de Condiciones a retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1925 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.

SC17870 E15317 V15319